ACTA N° 206-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal le da lectura a la nota recibida vía correo electrónico el 06 de noviembre de 2022, por el señor José Miguel Carvajal de la ADI de la Angostura, que dice:

"Estimado Cristian, tal como se lo comentaba el día de ayer, desde la ADI de la Angostura hemos estamos realizando gestiones ante el Alcalde Nixon Ureña para buscar reactivar y buscar mejorar condiciones de la ruta 1 o también conocida como carretera interamericana. A la fecha se ha logrado ir haciendo mejoras a la ruta alterna entre rio Jesus y Piedra blanca, sin embargo todavía falta mucho. En ese sentido nosotros estamos enviado carta y solicitando que nos den espacio en la Comisión de Infraestructura de la AL para realizar una presentación, en donde desde la ADI y diferentes agrupaciones de la comunidad, empresarios y vecinos, se les presente cuales son las necesidades que se están viendo en la zona, el verdadero problema de estos cierres y al mismo tiempo plantear recomendaciones a corto plazo y a largo plazo incluso pensando en una propuesta de proyecto de ley, para que de una vez por todo se pueda conseguir la mejora de esta ruta.

Estamos en el momento de sumar a todos los vecinos y aquellas personas, agrupaciones que se están viendo afectados por las condiciones de la ruta 1, seria muy importante para que nos reunamos y busquemos cual es la gestión en conjunto para ir materializando estos temas con el apoyo de ambas alcaldías.

Cualquier cosa (cc) a Armando Arias, quien es el presidente de la ADI, de donde estamos liderando este proceso,"

Sr. Alcalde: esa invitación es porque hoy tenían que ir a la comisión de infraestructura a la Asamblea Legislativa y Christian los anda acompañando, entonces lo que pretende es que el Concejo lo comisione para estar acompañando a este grupo de personas de la asociación de Los Higuerones a la comisión respectiva para poder exponer la situación de la ruta 1.

Sr. Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de comisionar al síndico propietario Christian Badilla Barrantes, de acuerdo con la petición de la Asociación de la Angostura.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADA por unanimidad, y se declara el acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.**

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

El síndico propietario Christian Badilla Barrantes, tiene derecho a devengar la dieta por haberse comisionado.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del señor Alcalde

II- Lectura y aprobación de actas anteriores

III- Lectura de correspondencia

IV- Asuntos de Trámite Urgente

V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-866-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito la Modificación Presupuestaria No. 08-2022, correspondiente al año 2022, dicho documento presenta ajustes por la suma de ¢ 30.737.454.89, mismos que no tienen afectación en la ejecución de los objetivos aprobador para el periodo.

Se adjunta oficio AME-GPP-0108-2022 con el detalle de los movimientos según el programa correspondiente." **Hasta aquí la transcripción.**

A continuación se transcribe la nota AME-GPP-0108-2022, suscrita por el Gestor de Planificación y Presupuesto:

"**Asunto: Traslado para su respectivo tramite de la variación Presupuestaria Modificación 08-2022**

Por este medio remito los ajustes al Plan Operativo Anual y al Presupuesto definitivo del periodo denominado Modificación Nro. 8 del periodo 2022. En este caso el proyecto de modificación presenta ajustes por ¢30.737.454.89, mismos que no tiene afectación en la ejecución de los objetivos aprobados para el periodo.

A continuación, se detallan los movimientos según el programa correspondiente:

Programa I

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA I	**(4.275.000,00)**	**100%**
0 REMUNERACIONES	(2.175.000,00)	50,88%
1 SERVICIOS	(600.000,00)	14,04%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.300.000,00)	30,41%
9 CUENTAS ESPECIALES	(200.000,00)	4,68%

El programa I en esta variación presupuestaria presenta una disminución de ¢4.275.000.00 en las partidas que se detallan a continuación.

- ✓ Remuneraciones: Disminuye ¢2.175.00.00 en total, afectando:
- Sueldos para cargos fijos en ¢2.175.000.00 monto sobrante, debido a salarios que se han dejado de pagar por incapacidades.
- ✓ Servicios: Disminuye ¢600.000.00 en total, afectando los rubros:
- Se revisa el consumo anual y se ajusta a la necesidad para reforzar la partida de seguridad en los planteles municipales, seguro contra incendios ¢310.000.00, Póliza de responsabilidad civil ¢190.000.00 y póliza de seguro valores en tránsito ¢100.000.00.
- ✓ Materiales y suministros: Disminuye ¢1.300.000.00 en total, afectando los rubros:
- Se revisa el consumo anual y se ajusta a la necesidad para reforzar la partida de seguridad en los planteles municipales: tintas y diluyentes ¢600.000.00, productos de papel cartón e impresos ¢300.000.00 y textiles y vestuarios ¢200.000.00.
- ✓ Cuentas Especiales: Disminuye ¢200.000.00 en total, afectando el rubro sumas libres sin asignación presupuestaría para reforzar la partida de seguridad en los planteles municipales

Programa II

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA II	**(4.190.000,00)**	**100%**

1 SERVICIOS	(2.090.000,00)	49,88%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.100.000,00)	26,25%
5 BIENES DURADEROS	(1.000.000,00)	23,87%

El programa II tiene una disminución de ¢4.190.000.00 en las partidas que se detallan a continuación.

- ✓ Servicios: Disminuye ¢2.090.000,00 en total, afectando:
- Mantenimiento de edificios y locales rebaja en ¢1.690.000,00 para reforzar la partida de seguridad de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Transporte dentro del país ¢400.000.00 ya que el rubro no se utilizará en lo que resta del año.
- ✓ Materiales y suministros: Disminuye ¢1.100.000.00 en total, afectando los rubros:
- Alimentos y bebidas en ¢600.000.00.
- Útiles y materiales de oficina y computo ¢200.000.00
- textiles y vestuarios en ¢300.000.

  Los cuales son saldos que no se utilizaran el resto del año.
- Bienes duraderos: Disminuye ¢1.000.000.00 en total, afectando el rubro de equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo ya que este rubro no se utilizará en lo que resta del año.

Aumentos:

EGRESOS PROGRAMA II	**6.775.000,00**	**100%**
0 REMUNERACIONES	1.575.000,00	23,25%
1 SERVICIOS	4.600.000,00	67,90%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00	8,86%

El programa II tiene aumentos por ¢6.775.000.00 en las partidas que se detallan a continuación.

- ✓ Remuneraciones: Aumenta ¢1.575.000 en total, afectando:
- Sueldos de cargos físicos aumenta ¢1.400.000.00 para darle contenido a 3 plazas interinas por el mes de diciembre para labores en la Casa de la mujer.
- Decimotercer mes para pago de aguinaldos por diferencia presentada en revisión ¢100.000.00.
- Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados ¢75.000.00. para darle contenido al rubra ya que se tiene un nuevo ingreso en ASEMES (Carolina González).
- ✓ Servicios: Aumenta ¢4.600.000.00 en total, afectando el rubro de servicios generales para el pago de vigilancia en el plantel de recolección de residuos, complejo Tres Marías y casa de la mujer.
- ✓ Transferencias corrientes: Aumenta ¢600.000,00 en prestaciones legales para reforzar el rubro dado que Manuel Ugalde se acoger a su pensión por años de servicios.

Programa III

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA III	**(22.272.454,89)**	**100%**
0 REMUNERACIONES	(10.000,00)	0,04%
1 SERVICIOS	(14.693.387,00)	65,97%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.250.847,85)	14,60%
5 BIENES DURADEROS	(4.318.220,04)	19,39%

El programa III tiene una disminución de ¢22.272.454.89 en las partidas que se detallan a continuación.

- ✓ Remuneraciones:
- Sueldo de cargos Fijos: disminuye ¢10.000.00 que es un sobrante de incapacidades de tres funcionarios.
- ✓ Servicios: Disminuye ¢14.693.387.89 esto en la Gestión Vial, bajo acuerdo SM-30852022 del Concejo Municipal, los cuales son saldos que no se usaran en el presente año.
- ✓ Materiales y suministros: Disminuye en ¢3.250.847.85 esto en la Gestión Vial, bajo acuerdo SM-3085-2022 del Concejo Municipal, los cuales son saldos que no se usaran en el presente año.
- ✓ Bienes duraderos: Disminuye ¢4.318.220.04 en total, esto en la Gestión Vial, bajo acuerdo SM-3085-2022 del Concejo Municipal, los cuales son saldos que no se usaran en el presente año.

Aumentos:

EGRESOS PROGRAMA III	**23.962.454,89**	**100%**
0 REMUNERACIONES	10.000,00	0,04%
1 SERVICIOS	1.690.000,00	7,05%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.145.703,97	79,90%
5 BIENES DURADEROS	3.116.750,92	13,01%

El programa II tiene aumentos por ¢23.962.454.89 en las partidas que se detallan a continuación.

- ✓ Remuneraciones:
- Restricción en el ejercicio liberal de la profesión ¢10.000.00 el cual se necesita para completar el rubro para el resto del año.
- ✓ Servicios: Aumenta ¢1.690.000.00 en total, afectando:
- Otros Servicios de gestión y apoyo se refuerza partida para el pago del servicio de seguridad privada durante el mes de diciembre de la UTGV.
- ✓ Materiales y suministros: aumenta en 19.145.703.97 afectando los rubros:
- Combustible y lubricantes en ¢5.000.000.00 para reforzar la compra de combustible en cara de fin y principio de año de la Gestión vial. Según acuerdo SM-3085-2022 del Concejo Municipal.
- Materiales y productos asfalticos ¢14.145.703.97 para la compra de cemento en saco y premezclado, así como el pago de reajustes de concrepal así como para reforzar la partida de compra de mezcla asfáltica. Según acuerdo SM-3085-2022 del Concejo Municipal.
- ✓ Bienes duraderos: ¢Aumenta 3.116.750.92,00 en total, afectando el rubro:
- Vías de comunicación terrestre para pago de reajustes solicitados por CHS y corporación Incaprefa. Según acuerdo SM-3085-2022 del Concejo Municipal."

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con las cartas AME-866-2022 de la Alcaldía y AME-GPP-0108-2022 del Gestor de Planificación y Presupuesto, aprobar la Modificación Presupuestaria No. 08-2022, correspondiente al año 2022, dicho documento presenta ajustes por la suma de ¢ 30.737.454.89, mismos que no tienen afectación en la ejecución de los objetivos aprobados para el periodo. Trasladar a la Alcaldía para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota ADAE-068-GA-2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Esteban

Francisco Calvo Alfaro, presidente de la Asociación de Atletismo Esparza; que dice:

"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones.

El pasado sábado 26 y domingo 27 de noviembre se realizó en el cantón de Esparza la eliminatoria para Juegos Nacionales categoría U-18, el cual logró convocar a 620 atletas más entrenadores y padres de familia, para un total de aproximadamente 1200 personas en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Hugo Millet Carranza Arce, las cuales lucieron sus mejores galas para recibir a las diferentes delegaciones.

La economía, el comercio esparzano se dinamizó este fin de semana gracias al evento, los hospedajes en el distrito Espíritu Santo estaban ocupados, así como en Caldera permitiendo esto que no solamente se impacte a los negocios cercanos a pista de atletismo, sino que logramos expandir el alcance a comercios un poco más alejados.

La junta Directiva de la Asociación, cuerpo técnico, padres de familia y atletas desean externar el mayor agradecimiento al Concejo Municipal, al señor alcalde y trabajadores de la Municipalidad de Esparza, al CCDR quienes son parte fundamental en los diferentes logros alcanzados por nuestros atletas y los cuales permiten colocar el nombre de Esparza en lo más alto del atletismo tanto a nivel deportivo como organizacional." **Hasta aquí la transcripción.**

Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: esto simplemente es maravilloso y eso es lo que pretendemos ver en el cantón, cuando Yamil nos contaba que ya no había hospedaje, eso va a generar otros negocios, otros emprendimientos y aquí todo el mundo gana, es provechar esas cosas y ese es el objetivo de la ciudad deportiva, cultural y turística.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: yo estuve sábado y domingo colaborando, fui con dos Asdrúbal a la inauguración para el día sábado en la mañana, muy bonitos los comentarios que hubo, llegó gente todo el país, este sábado y domingo en Esparza es como ver los juegos nacionales un poquito menos, eso nos alegra un montón, a tal punto que hubo gente que tuvo que ir a dormir a Puntarenas porque todo estaba lleno en Espíritu Santo y Caldera. Fue un gran esfuerzo como dice la carta de todos, de la asociación, de los padres de familia, de los atletas, habían de Guanacaste, de Limón en Esparza en una actividad deportiva y eso nos alegra mucho el que haya diversidad de culturas unidas en el deporte, y también agregarles que de Esparza clasificaron 6 chicos y chicas más a juegos nacionales en la categoría U 18 con muy buenos tiempos, se clasificó en relevos en relevos, la asociación lleva 17 atletas de atletismo clasificados para juegos nacionales, entonces sinceramente muy orgulloso y muy contento por el trabajo arduo que se ha hecho, la comisión de enlace y apoyo que hemos intervenido muchas veces en pro del comité de deportes y del deporte en Esparza. Entonces muy satisfecho y no queda más que agradecer y nosotros como concejo seguir apoyando el deporte, ya que el deporte es vida.

Regidor Ronald Robles Arley: una vez más se demuestra que en conjunto el deporte y el turismo hacen grandes cosas y grandes beneficios para la comunidad, cuando se habla de turismo deportivo hay tres áreas en las que se invierte que son los jugadores, los técnicos y las personas que van a ver el deporte esto quiere decir que por todos lados se gana y como lo dijo el compañero Yamil, ojalá todas las disciplinas puedan hacer estos eventos y podamos hacer grandes eventos para que todos los negocios ganen y así también nosotros en la municipalidad tengamos que recaudar buenos beneficios para el cantón.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: no solamente los temas que tocan los compañeros que son sumamente importantes, esta municipalidad se destaca por invertir no solamente en asfalto sino en cultura, en disciplina, en deporte, en turismo y no solamente deporte si no recreación porque como lo mencionaba el compañero Ronald también la gente que va a apoyar y que va a ser un público

de eventos que hay, sino que también se le está mandando un mensaje a la juventud de que vale la pena disciplinaria, de que vale la pena esforzarse, que tiene un premio, que hay eventos en donde se destaca ese sacrifico, ese recuento de esfuerzo físico, mental y que además es premiado y los aleja de un montón de cosas negativas que esa es la visión que ha tenido esta municipalidad de mantener un pueblo vivo, creyente, disciplinado y con una mentalidad que por eso Esparza destaca en el cantón de Puntarenas, y que se estén dando esos eventos acá pone a Esparza una vez más en el ojo de todos los cantones para que siga destacando en una u otra disciplina, ya lo hemos vivido en tenis de mesa, ahora en atletismo, deseamos que se integren todas las asociaciones y que de verdad Esparza siga creciendo en esa área porque suma un montón de puntos a todo lo que hemos hablado desarrollo socioeconómico, recreación, salud mental, otro nuevo futuro es el que nos espera con esta juventud que se mete en estos procesos.

Presidente Municipal: dar la nota por recibida y de forma recíproca si les parece tomar un acuerdo de felicitación a ellos también e instarles a seguir adelante en lo que han venido haciendo y decirle que el concejo siempre va a estar a las órdenes en lo que podamos apoyar en este tipo de eventos y actividades.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Atletismo Esparza, y se le brinda una felicitación, se les insta a seguir adelante en lo que han venido haciendo, y que este Concejo Municipal siempre va a estar a las órdenes en lo que puedan apoyar en ese tipo de eventos y actividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-870-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio VAME-110-2022 y como parte de las actividades propias del mes de la Esparzaneidad, solicito al honorable Concejo Municipal autorización de uso de las vías cantonales para las siguientes actividades:

1. **Desfile de Boyeros,** domingo 04 de diciembre, salida 09.30 a.m. **Paso controlado de la RutaNacional 1 en el semáforo de la Riviera entre las 10:30 a 11:00 am y las 12:00 y 12:30.** La municipalidad cuenta con personal durante todo el recorrido del desfile colaborando para el buendesempeño. El desfile de Boyeros inicia en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) situado en Marañonal de Esparza, de calle 07 hasta avenida 17 A hasta el Boulevard de la Riviera, calle 00 para hacer el cruce en el Semáforo sobre Ruta 1, sigue por calle 02 hasta avenida 02, calle 00 hasta avenida 09 para cruzar de regreso la Ruta 1 en el semáforo, sigue por calle 00, hasta 17 A, calle 07 hasta el MAG. (se adjunta croquis del recorrido).
2. **Desfile de Una Estrella en Navidad,** sábado10 de diciembre, en Marañonal de Esparza, iniciando a las 06:00 p.m. en la Escuela de Marañonal, avenida 25, doblando hacia el norte 300 mts, sobre calle 17 hasta avenida 17 A luego hacia al este 100 mts, en calle 19 y 300 mts hasta avenida 23 llegando al Complejo Deportivo de las Tres Marías Hugo Milet Carranza, alrededor de las 07.30 p.m. (Se adjunta croquis del recorrido). La municipalidad realiza los cierres temporales para el paso de las bandas.
3. **Feria del Comercio Esparzano,** lunes12 de diciembre, Centro de Esparza cierre controlado de vías a partir de las 12:00 m.d hasta las 8:00 p.m. (se adjunta croquis). La Municipalidad realiza los cierres controlados para el paso de los taxis y la divulgación.
    a. Entre la Deportiva y Local de pasteles de Morado. Calle 2-Avenida 03.
    b. Esquina Álvaro Ledezma y Pizza. Calle 4-Avenida 01.
    c. Entre Parque Pérez y Banco Nacional de Costa Rica. Calle 00- Avenida 00.
4. **Desfile de Bandas y Carrozas**, domingo 18 de diciembre, salida 6:00 pm costado Este del Parque Pérez frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo. Salida calle 00 hasta avenida 07, calle 02 hasta avenida 02. Se requiere despejar el espacio y controlar el paso. La municipalidad realizalos cierres temporales para el paso de las bandas (se adjunta croquis)

5. **Concierto y Baile de la Esparzaneidad,** martes 29 noviembre y 17 de diciembre de 06:00 pm a 11:00 pm en el Parque Pérez, se cierra temporalmente la calle 00, entre la iglesia y el parque, entre el costado del ateneo y parque, esto con el fin de evitar accidentes por efecto mirón hacia la actividad del parque. La Municipalidad realiza el cierre temporal.” **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-870-2022 de la Alcaldía, autorizar el cierre de las calles en los términos indicados en la supra citada carta. Remitir a la Administración para la ejecución definitiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-871-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GFC-AT-UPA-466-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, se realiza análisis de la propuesta de Reglamento para la autorización de Ferias, Turnos, Festejos Populares, Novilladas, Actividades Bailables, Musicales similares y anexas en el Cantón de Esparza.

Al respecto se proponen los siguientes cambios:

1- En el artículo 2, Definiciones.

Aprobado en la primera publicación: *Espectáculos Públicos Ocasionales: Son espectáculos públicos ocasionales, aquellos que se realizan de manera temporal u ocasional. Se destacan entre ellos: Turnos, Ferias, Eventos Taurinos, Cabalgatas, Bingos, Actividades Culturales, Bailes, Conciertos, Actividades Recreativas, Actividades Deportivas, y otras Actividades similares.*

Cambiar la definición actual por la establecida en el Decreto Ejecutivo N° 43721-MEIC.

Espectáculos públicos: Es la venta generalizada al público para el disfrute futuro de un servicio vinculado a una representación, función, acto, evento, exhibición artística, musical, deportiva o cultural, organizada por una persona física o jurídica en cualquier lugar y tiempo, a la que se convoca masivamente al público con fines de entretenimiento, diversión o recreación mediante el pago de una contraprestaciónen dinero.

2- En el artículo 3:

Agregar al final de este artículo lo siguiente:

La persona física o jurídica que solicite la licencia temporal, serán los responsables de velar por la seguridad y buena marcha de la actividad, además deberán informar a la autoridad policial el día y la fecha del evento a realizar.

3- En el artículo 4, inciso a:

Aprobado en la primera publicación: *Presentar formal solicitud escrita ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad debidamente firmada por el interesadoo representante legal en caso de persona jurídica indicando lo siguiente:*

- *Nombre y calidades del solicitante, grupo comunal, comisión de festejos o Asociación que organiza el evento.*
- *Nombre y calidades del responsable de la vigilancia y buena marcha de la actividad.*
- *Indicación de las fechas de la actividad y los puestos a explotar adjuntando surespectivo croquis.*

Se propone cambiar por:

Presentar formal solicitud escrita ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad debidamente firmada por la persona física o representante legal en caso de persona jurídica indicando lo siguiente:

Nombre y calidades de la persona física, jurídica, grupo comunal, comisión defestejos, a asociación que organiza el evento.

4- Se propone agregar un inciso más al artículo 4 donde indique que:

p) ***En caso de desfile de caballistas o topes, se deberá aportar lo siguiente:***

- ***Autorización del Concejo Municipal para el uso de las vías cantonales.***
- ***Autorización de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en caso de que utilice vías nacionales.***
- ***Autorización del Servicio de Nacional de Sanidad Animal SENASA.***
- ***Póliza de responsabilidad que resguarde a los participantes del evento o espectáculo.***"

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-871-2022 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la administración, para que se incorporen los cambios indicados en la segunda publicación del Reglamento para la autorización de Ferias, Turnos, Festejos Populares, Novilladas, Actividades Bailables, Musicales similares y anexas en el Cantón de Esparza, tal y como se señalan en la supra citada nota. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal coordinar con la Administración la publicación respectiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-865-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GFC-AT-UPA-449-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, donde la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama**, cédula jurídica **3-002078103** por medio de su representante Jose Florencio Venegas Alvarez, cédula de identidad 6-0269-0747, solicitan licencia municipal para la realización de un desfile de caballistas, el día **03 de diciembre** en curso, además, solicitan licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada comercialmente durante esta actividad.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia municipal para la realización del baile, y de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Certificación de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo por parte de DINADECO.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón.
- Declaración jurada por parte del organizador en donde indica que mientras se realice la venta de licor, no se realizarán actividades deportivas en las instalaciones.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.
- Oficio CDR-GA-2022-185 por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza donde autorizan el uso de la plaza de deportes de La Riviera hasta las 17:00 horas
- Oficio n° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-UO-EM-115-2022 por parte de Fuerza Pública en donde dan visto bueno al evento.
- Permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, área rectora Esparza 019-2022 para la realización del desfile de caballistas y música en vivo al aire libre.
- Póliza de responsabilidad civil n° 0110RCG000445900 emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- Oficio DRPC-58-2022 por parte del Servicio Nacional de Salud Animal SENASA en donde autorizan el desfile de caballistas.
- Oficio SM-891-2022 por parte del Concejo Municipal donde aprueban el uso de las vías cantonales para la realización del desfile de caballistas.

- Oficio DVT-DGIT-OR-P-2022-384 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT donde autorizan el cierre parcial de la vía nacional desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas.
- Constancia por parte del Coordinador de Servicios Ambientales de la Municipalidad en donde indica que se realizará la recolección de servicios sólidos durante la actividad.
- Recibo de cancelación de los derechos de autores y compositores musicales ACAM número 083991.
- Oficio CRC-ADM-63-085 por parte de la Cruz Roja Esparza donde informan que mantendrán unidades de soporte básico de vida, con personal en asistencia en primeros auxilios y un conductor, además del personal en la base.
- Oficio Lirajoes 291-2022 por parte de la empresa de ambulancias privadas Lirajoes S.A. estarán cubriendo el desfile de caballistas.
- Croquis del recorrido del desfile de caballistas.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados, con base al oficio GFC-AT-UPA-449-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes y en lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del desfile de caballistas y una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 03 de diciembre en curso que se explotará comercialmente en la plaza de deportes de la Riviera.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades bailable y Similares, y la Ley 9047 independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 46.200 ºº (cuarenta y seis mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de alimentos y el desfile de caballistas.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢30.000 (treinta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la Asociación que deberán colaborar con las autoridades que se encuentren en el lugar tanto Municipales como de Fuerza Pública, SENASA, Ministerio de Salud y del MOPT.
- Indicar a la Asociación que la venta de bebidas con contenido alcohólico se autorizará **únicamente para la plaza de deportes de la Riviera** y será prohibido la venta a menores de edad, así como que laboren en el evento y su permanencia en el lugar.
- Indicar a la Asociación que el horario permitido para la venta de bebidas con contenido alcohólico es desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- Indicar a la Asociación que son los responsables del orden y de la buena marcha de la actividad por lo que tendrán que tomar todas las prevenciones necesarias para esto.”

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-865-2022 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama para la realización del desfile de caballistas y una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 03 de diciembre en curso que se explotará comercialmente en la plaza de deportes de la Riviera.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades bailable y Similares, y la Ley 9047 independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 46.200 ºº (cuarenta y seis mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de alimentos y el desfile de caballistas.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢30.000 (treinta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la Asociación que deberán colaborar con las autoridades que se encuentren en el lugar tanto Municipales como de Fuerza Pública, SENASA, Ministerio de Salud y del MOPT.
- Indicar a la Asociación que la venta de bebidas con contenido alcohólico se autorizará **únicamente para la plaza de deportes de la Riviera** y será prohibido la venta a menores de edad, así como que laboren en el evento y su permanencia en el lugar.
- Indicar a la Asociación que el horario permitido para la venta de bebidas con contenido alcohólico es desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- Indicar a la Asociación que son los responsables del orden y de la buena marcha de la actividad por lo que tendrán que tomar todas las prevenciones necesarias para esto.

Comunicar a la Asociación y a la Administración el presente acuerdo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-864-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio VAME-108-2022, suscrito por la Vicealcaldía Municipal, solicito autorización para la donación de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos) por parte de la empresa Irex de Costa Rica como patrocinio para el Mes de la Esparzaneidad." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-864-2022 de la Alcaldía, aceptar la donación de ¢1.000.000.00 (un millón de colones exactos) por parte de la empresa Irex de Costa Rica, como patrocinio para el Mes de la Esparzaneidad. Instruir a la Administración incorporarlo en un futuro presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota firmada por vecinos de Peñas Blanca de Esparza, de fecha 26 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Asunto: Estado de carretera desde la entrada de Sabana Bonita, Peñas Blancas terminando en el Río Jabonal

Los aquí firmantes y vecinos de Peñas Blancas de Esparza, El Salvador y Carrera Buena, manifestamos nuestra inconformidad y preocupación sobre las condiciones y el estado en el que se encuentran algunos tramos de la carretera que conduce desde Sabana Bonita, Peñas Blancas y hacia el Rio Jabonal.

Las condiciones en las que se encuentra la carretera (ruta nacional) específicamente el tracto entre Sabana Bonita, Peñas Blancas hasta llegar al Rio Jabonal se encuentra en muy malas condiciones y abandono por parte de las autoridades, afectando directamente a los pobladores de todos los alrededores (Piedades Sur, El Salvador, Carrera Buena, San Antonio) y generando.

- En desempleo
- Daño, desgaste y mantenimiento de vehículos
- Dificultad en adquisición de productos de consumo diario (camión ya no ingresa a la zona)
- Dificultades para salir y entrar de la zona (taxis no quieren ingresar a la zona).
- Limitaciones en la organización de actividades sociales y recreativas
- Atención oportuna de emergencias
- Afectación a estudiantes
- Transportación de la época del café cual es transportado por la ruta hacia Carrera Buena

Las condiciones de dichos tramos están sumamente deterioradas y muy difíciles de transitar incluso para vehículos 4x4 y hasta motocicletas, afectando directamente la población.

Somos consientes que el mantenimiento de esta ruta le corresponde al CONAVI, no obstante, es importante la intervención urgente de las autoridades municipales en lo que corresponda para dar solución a esta problemática y mejorar las condiciones del camino en la que se encuentra nuestra comunidad.

También, estamos consientes que ya se implementó unos trabajos intensivos de un contrato con la empresa Conejo Blanco para ejecutar los arreglos desde Peñas Blancas hacia el Río Jabonal.” **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor Alcalde: aquí incluiría hasta Cerrillos, porque por ahí han pasado las maquinarias actuales y han deteriorado el camino completamente, igual el de San Jerónimo que es por donde tienen que transitar para llegar hasta Peñas Blancas.

Asimismo, da a conocer nota firmada por Roxana Arroyo Soto y Walter Ramsés Mena Araya, propietarios de Restaurante Peñas Blancas y Kalanga's Pizza, de fecha 26 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Los suscritos Roxana Arroyo Soto y Walter Ramsés Mena Araya, propietarios de Restaurante Peñas Blancas y Kalanga's Pizza, manifestamos nuestra preocupación sobre las condiciones y el estado en el que se encuentran algunos tramos de la carretera que conduce a Peñas Blancas de Esparza.

Las condiciones de dichos tramos son sumamente difíciles de transitar incluso para vehículos 4x4, lo que ha afectado la afluencia de personas y clientes a la zona y a nuestros establecimientos, conllevando a un abrupto descenso en las ventas y su vez afectando a nuestro personal (todos vecinos de Peñas Blancas), debido a que se han visto afectado económicamente por reducción de personal y horas laborales, ya que en muchas ocasiones se ha debido cerrar por varios días los negocios por mal estado del camino.

Además de lo anterior, otro punto que afecta directamente al comercio es la negativa de nuestros proveedores para entregar mercadería en el local por la condición del camino, lo que nos hace incurrir en gastos adicionales de transporte.

Es importante mencionar que la empresa Conejo Blanco, posee un contrato de reparación de carretera que va de la plaza de Peñas Blancas al Río Jabonal, sin embargo este contrato no contempla la reparación de la carretera de la Plaza de Peñas Blancas hacia Cerrillos, que es mas usada por los clientes y vecinos y la que se encuentra en total abandono.

Como consecuencia de la reparación del tracto que realiza la empresa Conejo Blanco y al entrar y salir maquinaria pesada de la zona a incrementado el deterioro del camino, a la cual se le ha solicitado la reparación de los daños ocasionados por la maquinaria en
dichos tractos, sin embargo, estos no han sido suficientes dado que el deterioro es cada vez mas grande, al punto que ya casi es imposible transitarlos.
Adicionalmente, es preocupante que en el caso que se de una emergencia en la zona, la atención pueda verse retrasado o del todo no poder llegar por el deterioro del camino, llámese Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja entre otros.
Tenemos entendido que existe una solicitud para la ampliación del contrato que tiene esta empresa e incluir el tramo de la plaza de Peñas hasta el cruce de Sabana Bonita, sin embargo, no se tiene claridad de la información, ni la fecha, tampoco de quien fiscaliza los trabajos
Es por lo anterior que solicitamos la intervención urgente de las autoridades municipales en lo que corresponda para dar solución a esta problemática, dado de continuar así, la situación será insostenible para nuestros negocios obligándonos a un cierre temporal de hasta que las condiciones del camino mejoren.” **Hasta aquí la transcripción.**
Manifiesta el señor Alcalde: aquí sería solicitarle al Ministro de Obras Públicas y Transportes que intervenga a la brevedad posible la ruta 742, que además ellos mismos han manifestado que puede convertirse en una ruta alterna de la ruta 1, a la brevedad posible para que la superficie de ruedo tenga las condiciones adecuadas para el tránsito normal de cualquier vehículo, o que lo atiendan por imprevisibilidad, es bueno que la gente de Peñas Blancas siempre que existan este tipo de cosas haga los reportes al 911, que yo siempre he insistido porque esto permite que lo puedan trabajar por imprevisibilidad, así como trabajaron la parte de Peñas Blancas río Jabonal; el tema es que si no hay contratos ya establecidos para la mejora de la ruta es casi que el único medio para poder mejorar esa ruta.
El acuerdo debería ir dirigido al ministro, al presidente de CONAVI y a don Diego Vásquez que es el de CONAVI que ve la zona y a don Ernesto Soto que es del MOPT que ve la zona, para que todos en un lapso de 10 días hábiles nos contesten que van a hacer para poder dar respuesta a los habitantes de dicho distrito que ya bastante han aportado los mismos pobladores con las mejoras que hicieron del bacheo que coordinaron en ciertas áreas de San Jerónimo, ahora si le compete al gobierno ojalá incluir a esta ruta, que no me acuerdo si está incluida dentro de las que van a intervenir por emergencias según el decreto que habían sacado, que ojalá esté incluida para ver si se le da una reparación definitiva a dicha ruta y ojalá incluya también el cambio del puente que está actualmente en la ruta 742.
De feria este fenómeno que se está dando en los últimos días el mayor impacto lo está teniendo San Jerónimo como distrito, fue donde hubo un derrumbe bastante significativo ayer por el puente que tuvieron que ir y desplazar la maquinaria que estaba en la 756 para que pudiera mover el terraplén que había en la 742 y dejar de hacer en otra ruta nacional para poder atender por emergencia el quitar esa tierra que se desprendió y poder tratar de ver como lo más rápido posible se interviene para que obviamente el verano que viene sea de provecho de los habitantes y además hemos nosotros como miembros del Concejo fortalecido la creación de rutas turísticas, se está tratando de fortalecer y también esto pues lo impide y algo complicado que tienen ahora es también como lo decía la nota la extracción del café, que para nadie es un secreto que es la época en que se saca y ahorita tienen un problema para poder sacar el producto por las condiciones en que se encuentra la ruta. Es necesaria la intervención urgente de esa ruta.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: pienso que sería bueno enviar copia a don Alex Zamora que es de la comisión de emergencias del MOPT, ese señor es super atento y ve las emergencias de los caminos.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta en los términos indicados por el señor Alcalde Municipal. Remitir copia al señor Alex Zamora, de la comisión de emergencias del MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que ya ayer se le hizo la despedida a don Manuel fue un evento bastante emotivo, bastante bonito y esperamos que tanto él como su familia haya podido tener un rato bastante agradable en ese acto que nos ofrecieron ellos mismos para la despedida de su maestro que fueron los estudiantes. También recordarles, que ya en la página está el programa del Mes de la Esparzaneidad y que empiezan todas las actividades para que se sumen a las mismas.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes dieciocho de noviembre del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por cuatro votos de la totalidad de los regidores presentes en dicha sesión.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiuno de noviembre del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota DRPC-15-2022-0688 de fecha 10 de noviembre de 2022, dirigida a la Síndica Municipal Ilianette Picado Sánchez, por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI; texto que se transcribe a continuación.

"En atención al oficio DM-TC-2022-2429, mediante el que se trasladó el correo en el que se expuso el peligro que existe en la Ruta Nacional No. 1, entre el cruce de Barranca y la entrada al sector de Carmen Lyra.

Se le informa que días atrás hubo un desprendimiento grande de material en el sector, mediante cooperación de la empresa privada; se logró limpiar la superficie de ruedo.

Actualmente, se la empresa CACISA está trabajando en el estudio y diseño, para la estabilización del talud en ese sector; una vez se nos entregue el diseño, el mismo será enviado para la revisión y aprobación por parte del profesional responsable en CONAVI.

Una vez se cuente con la aprobación del diseño, se procederá a contratar una empresa que realice las labores de estabilización.

Es importante indicar que, existe la orden de cerrar el paso por completo en el sector ante la presencia de lluvias y paso regulado mientras las condiciones del tiempo lo permitan."

Hasta aquí la transcripción.

Dar por recibida la nota DRPC-15-2022-0688 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI y se incorpora al expediente sobre el tema de vías y puentes.

2- Se conoce nota DRC-127-2022-0928 de fecha 17 de noviembre de 2022, dirigida al señor Pablo Zeledón Quesada, Director del Despacho del Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio DM-TC-2022-2412 y DM-TC-2022-2441, suscrito por su persona, y en cual remite el oficio SM1013-2022, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, como secretaria del Concejo Municipal de Esparza, en dicho documento dan apoyo del Acuerdo 111-16 de la Sesión Ordinaria N° 127 del Concejo de la Municipalidad de Tibás, en cual remite el oficio DSC-ACD-540-10-2022. documentos donde expresamente se indica lo siguiente:

"Hacer con vehemencia un llamado a/ Gobierno de la República, en la figura del señor Presidente Rodrigo Chaves Robles y del Ministro de Obras Públicas y Transportes señor Luis Amador Jiménez, para que en la Ruta Nacional 1 en el tramo Cambronero, sea diseñado un Protocolo de Emergencia que ante hechos similares a los ocurridos en los días atrás por las fuertes lluvias, existan valoraciones técnicas que garanticen la seguridad de quienes lo transitan y que disminuyan los riesgos de pérdidas lamentables.
Así mismo solicitamos sea prioridad del Gobierno la atención de la red vial nacional y de los factores de riesgo que atentan contra la integridad de los costarricenses"
Al respecto:
Se conoce de la situación de mantenimiento o requerimiento que requiere cada ruta, esto de acuerdo a la información, inventarios e informes que se generan de las rutas, como todas las rutas de la zona se conoce de antemano sus necesidades y trabajos. En estos momentos no se cuenta con contratos activos para mantenimiento de la Red Vial Nacional.
El Consejo Nacional de Vialidad, está trabajando en elaboración de nuevas contrataciones para el mantenimiento de la Red Vial Nacional, por lo que una vez que se cuente con contratos para mantenimiento se evaluará y programara la atención de mantenimiento requerido, esperando que sea a inicios del próximo año.
La atención que se da en estos momentos es para eventos imprevisibles, atención de emergencias (derrumbes, hundimientos, deslizamientos). Se realiza la inspección para evaluar la situación presentada, de ser una emergencia se atiende con maquinaria del MOPT y mantener la transitabilidad por la Rutas. Las demás atenciones de mantenimiento se realizarán con las nuevas contrataciones. Por lo que se agradece la comprensión y paciencia.
A la vez el CONAVI está trabajando en los protocolos que requiere no solo la Ruta Nacional N° 1, si no también las demás rutas del país. Lo sucedido en Cambronero nos debe dejar enseñanzas, también nos muestra lo imperiosa que es la naturaleza y lo imprevisible que puede ser.” **Hasta aquí la transcripción.**
Regidor Kevin Campos Angulo: lo leo para que quede constancia y todos nos demos por enterados de que todas las notas que nosotros hemos enviado solicitando la atención de rutas nacionales, esto es lo que responden a nivel general porque indican que al día de hoy no hay contratos para dar mantenimiento a rutas nacionales, solamente en casos de emergencias. Me parece que hacen hasta cierta medida un caso omiso a las solicitudes que nosotros hemos realizado sobre un actuar expedito porque, al día de hoy para todo el país no existen contratos de mantenimiento. Tengo que decirles compañeros que tenemos mucho tiempo de estar escuchando lo mismo, ellos indican que para principios del próximo año, no establecen fechas, eso es algo que nosotros también hemos solicitado en otros acuerdos que establezcan cronogramas de intervención, pero eso es algo que esta nota no responde. Solamente como para que quede constancia y más puntual, ellos lo que indican es que al día de hoy no hay un instrumento jurídico por los cuales el CONAVI y el MOPT realicen intervención en rutas nacionales, y eso es algo que a mí me deja una disconformidad porque no es esa la respuesta que al menos por mi parte yo esperaría recibir del MOPT.
Dar por recibida la nota DRC-127- 2022-0928 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI y se incorpora al expediente sobre el tema de vías y puentes.
3- Se conoce nota DRPC-15-2022-0747 de fecha 23 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI; texto que se transcribe a continuación:
“En atención al oficio número DM-TC-2022-2580 y mediante el cual se traslada el oficio SM-1097-2022; a continuación, se atienden las consultas en el mismo orden:
1.Con respecto a la atención de la Ruta Nacional No. 1 en el sector de Carmen Lyra, se le informa que fue aprobado el informe inicial para atender mediante una contratación de

imprevisibilidad la colocación de un muro de gaviones y vallas de concreto tipo "New Jersey" en el tramo donde hubo caída de material, también se colocará señalización y se demarcará el tramo. Lo anterior para brindar seguridad a los usuarios y vecinos mientras se obtiene un diseño para la estabilización del talud.
2.La solicitud de la estructura de un puente Bailey; está fuera del alcance de esta Gerencia, por tratarse de una Ruta que no es Nacional.
3.La atención de la Ruta Nacional No.742, actualmente se están realizando labores de construcción de filtros que permitan el drenaje de puntos donde brota el agua en la Ruta; ya fue aprobado un informe de imprevisibilidad para la atención de la Ruta con actividades de conformación y revestimiento de cunetas; está en trámite la elaboración de la certificación de fondos." **Hasta aquí la transcripción.**
Regidor Kevin Campos Angulo: esto me genera duda si se refiera a la misma ruta de Carmen Lyra porque eso es ruta 1, es ruta nacional no sé ahí a dónde se referirá, si es más bien al tramo de Cambronero donde se está pretendiendo colocar el puente Bailey eso no lo específica.
Sr. Alcalde: yo veo que el punto dos era porque se le había dado la posibilidad de que rehabilitaran el puente del ferrocarril e interconectar Barranca con Esparza por ese lugar, entonces si ahí hubieran colocado un puente Bailey y lo tuvieran como ruta alterna permanente para cuando suceda algún problema, pero ellos dicen que no es ruta nacional o sea se equivoca en el sentido porque si interconecta una ruta nacional con una ruta cantonal dentro de una ruta que si es del Estado que es la ferroviaria, pero tal vez no supieron interpretar bien cual era la intención, porque el objetivo era una ruta más alterna de salida de Esparza hacia Puntarenas más rápidamente. En buena hora que contesten, pero si dejan un poco como dice Kevin un sin sabor, pero sí también públicamente en los consejos de gobierno han dicho que se quedaron sin contratos desde la administración pasada y que todavía no los han logrado consolidar, ojalá los consoliden como ellos lo plantean en enero porque sí es una necesidad eminente entrarles a todas las rutas nacionales del país porque están demasiado deterioradas.
Dar por recibida la nota DRC-127- 2022-0928 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI y se incorpora al expediente sobre el tema de vías y puentes.
4- Se conoce nota de fecha 17 de noviembre de 2022, dirigida a Concejo Municipal de Esparza, firmado por la señora Erika Hernández Moreno, docente de la Escuela de la Riviera; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez le deseos éxitos en sus labores diarias en función de los ciudadanos del cantón de Esparza.
El motivo de esta carta es para solicitarles una audiencia para darles a conocer diversas situaciones que están sucediendo entorno con la Junta de Educación y la señora directora con los manejos de dinero en nuestra institución Escuela La Riviera durante el curso lectivo 2021-2022, ya que dichos miembros de la Junta de Educación no han cumplido sus funciones según lo estipulado en el reglamento de Juntas de Educación y Juntas de Administración, artículo 29 "Las Juntas deberán orientar sus acciones a la atención de las necesidades y prioridades del centro educativo y de la población estudiantil, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo y los lineamientos técnicos específicos dictados por el MEP." y el artículo 2 de la Constitución Política menciona "La junta debe de tener diligencia, de suerte que prevalezca un trato fundado en principios de razonabilidad, equidad y proporcionalidad'.
Así mismo como ciudadana me amparo en el artículo 8, inciso h de nuestra constitución Política donde nos invita a denunciar ante las autoridades correspondientes las irregularidades y faltas que se cometan dentro de la institución para velará por la buena administración de los recursos provenientes del fondo del desarrollo social." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la docente de la Escuela de la Riviera a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota DREP-SCE08-098-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 08, en atención al oficio SM-3079-2022 brinda respuesta de la conformación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela la Riviera.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Supervisor de Centros Educativos del Circuito 08, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conocen dos notas dirigidas al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Evedyn Castillo Barrantes, cédula 2 0265 0914, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, una fecha 22 de noviembre y la otra del 25 de noviembre de 2022; la cuales se transcriben a continuación:

"Por este medio, yo Evedyn Castillo Barrantes, cédula 2 0265 0914, en calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, cedula jurídica 3-002-084472, de la manera más respetuosa le solicito un permiso para organizar unos festejos populares en el lote baldío a un costado de Maxi Pali de Esparza, del ,22,23,26,27,28,29, y 30 de enero del 2023, en las cuales pretendemos tener ventas de comida, carruseles, corrida de toros, venta de licor, venta de tiliches y demás.

Las ganancias que obtengamos de estos festejos son para invertirlos en nuestra comunidad en proyectos y canchas de futbol.

Agradeciendo de antemano la ayuda que me puedan brindar para poder realizar la actividad cumpliendo con todos los requisitos." **Hasta aquí la transcripción.**

"Por este medio, yo Evedyn Castillo Barrantes, cédula 2 0265 0914, en calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, cedula jurídica 3-002-084472, de la manera más respetuosa le solicito un permiso para organizar unos festejos populares en el lote baldío a un costado de Maxi Pali de Esparza, del 7 al 16 de enero del 2023, en las cuales pretendemos tener ventas de comida, carruseles, corrida de toros, venta de licor, venta de tiliches y demás.

Las ganancias que obtengamos de estos festejos son para invertirlos en nuestra comunidad en proyectos y canchas de futbol.

Agradeciendo de antemano la ayuda que me puedan brindar para poder realizar la actividad cumpliendo con todos los requisitos.

Nota: la fecha de la actividad la cambiamos con el objetivo que no coincidan con los Reyes Magos ni la candelaria." **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor Presidente Municipal que no anexa fotocopia del acta donde la autoriza la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento Ambiental que ella indica.

Señor Alcalde: yo más bien le devolvería la nota para que dentro de la misma solicitud, aunque no es una obligación separar fechas venga adjunto el acuerdo donde se conoce por parte de la asociación de la actividad y donde autoriza a la señora presidenta a emitir dicha nota con el acuerdo de respaldo.

Señor Presidente Municipal: y que unifique las cartas.

SE ACUERDA: Devolver las notas, con el fin de que la señora presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza adjunte copia del acuerdo donde se conoce por parte de la asociación de la actividad y donde autorizan a la señora presidenta a emitir dicha nota con el acuerdo de respaldo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Jennifer Hidalgo Alfaro, cédula 602980448, Presidenta

de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio, La Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza, cédula jurídica 3-002-084080, de la manera más respetuosa le solicito un permiso para organizar Festejos populares en las áreas comunales de la AD de San Jerónimo de Esparza, a realizarse 10,11, 12,13 y 17,18, 19 y 20 del mes de enero del 2023, en las cuales pretendemos tener ventas de comida, carruseles, corrida de toros, venta de licor, venta de tiliches y demás.
Las ganancias que obtengamos de estos festejos son para invertirlos en nuestra comunidad en proyectos y canchas de futbol.
Agradeciendo de antemano la ayuda que me puedan brindar para poder realizar la actividad cumpliendo con todos los requisitos." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Devolver la nota a la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, con el fin de que remitan la carta nuevamente, se le informa que tienen que cumplir con todos los requisitos y que adjunte la copia fiel del acta donde está el acuerdo de autorización a la señora presidenta a emitir dicha nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota recibida vía correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
Por este medio, le invitamos formalmente a la premiación de la iniciativa "Cantones Emprendedores 2022" ;actividad programada para el miércoles 30 de noviembre de 9:00am a 10:00am, a través de la plataforma Zoom (evento 100% virtual).
Cabe mencionar, que esta es una iniciativa que surgió en el MEIC hace 5 años y que cuenta con el apoyo del MICITT, el INA y el IFAM; la misma busca reconocer públicamente a los cantones que desarrollan y ejecutan acciones afirmativas dirigidas a fomentar el emprendimiento y apoyar la empresariedad en conjunto con actores locales del ecosistema (públicos y/o privados).
Notas: Se adjunta afiche con la invitación de la actividad.
Agradecemos confirmar su participación por este medio (nombre y cargo).
Se adjunta link para el registro en la plataforma Zoom de las personas que participaran: https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZYrf--qqD8sE9z6UeOL6JJQwRPuMc-adYuk
La plataforma Zoom, una vez registrado (a), le remitirá la dirección de sitio web para unirse, el ID de la actividad y el código de acceso, de forma automática a su correo electrónico.
Esperamos poder contar con la participación de su representada, considerando que forman parte de los Gobiernos Locales postulados y agradecemos compartir esta invitación con representantes municipales (alcalde - vicealcalde / alcaldesa - vicealcaldesa, consejo municipal, síndicos, regidores/ regidoras)." **Hasta aquí la transcripción.**
Dar por recibida la invitación y quedan cordialmente invitados.
9- Se conoce nota CPJ-DE-OF-558-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:
"Hemos recibido vía correo electrónico el día 23 de noviembre 2022 la documentación en relación al nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven Esparza para el periodo 2023-2024, aprobado por el Concejo Municipal de Esparza. El Consejo de la Persona Joven les agradece el haber cumplido en tiempo y forma el proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.
Para efectos de la Ley N° 8261 y sus reformas, el Consejo de la Persona Joven procede a incorporar dicha información en los registros del CPJ para los trámites de aprobación de transferencia de recursos a las municipalidades con destino a la ejecución de los proyectos, planes o programas presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven en el primer trimestre de los años 2023 y 2024. Además, se incorpora la nómina a la base de datos del

CPJ para el envío de información relacionada a capacitaciones y temáticas de interés para las juventudes.
Es menester recordar que el CCPJ recién nombrado iniciaría funciones a partir del 10 de enero de 2023 y finalizaría el 31 de diciembre de 2024." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Consejo de la Persona Joven y se traslada a la Comisión de enlace y acompañamiento al CCPJE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota CPJ-DE-OF-554-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, Alcalde Municipal, Encargado de Presupuesto Municipal, Enlace Municipal y Representantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, por el Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:
"En cumplimiento al acuerdo N° 4 tomado en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven en la sesión Ordinaria N° 339-2022 del 27 de octubre 2022: "Se acuerda comunicar el dictamen PGR-C-225-2022 de la Procuraduría General de la República a las Municipalidades y Comités Cantonales de la Persona Joven.
"El motivo del presente oficio tiene como fin informarles sobre el dictamen PGR-C-225-2022 de la Procuraduría General de la República (PGR) en relación al funcionamiento y los recursos asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven. El Concejo de la Persona Joven (CPJ) realiza una consulta a la Procuraduría General de la República (PGR) mediante oficio CPJ-DE-OF-121-2021 de fecha 20 de abril de 2021. Obteniéndose respuesta por parte de la Procuraduría General de la República PGR mediante oficio PGR-C-225- 2022 de fecha 14 de octubre 2022. A continuación, se adjunta los documentos de respaldo, díganse: CPJ-JD-OF-054-2021, CPJ-DE-OF-121-2021, PGR-C-225-2022 y CPJ-JD-OF-146-2022.
Las consultas realizadas a la Procuraduría General de la República (PGR) se exponen a continuación:
1. Designado y transferido por el Consejo de la Persona Joven a los Comités Cantonales de la Persona Joven del país, ¿es denominado un presupuesto específico?
2. ¿Quién es el encargado de designar y aprobar el proyecto para el uso y aprobación del presupuesto de los Comités Cantonales de la Persona Joven?
3. ¿La Municipalidad puede o tiene autorización para usar el presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven sin autorización del Comité Cantonal de la Persona Joven?
4. Conociendo la Ley para apoyar al contribuyente local y mejorar la gestión financiera de las Municipalidades ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19, Ley Nº9848, bajo la misma norma, ¿tiene la Municipalidad autorización para el uso del superávit específicamente del Comité Cantonal de la Persona Joven sin su conocimiento y aprobación?
5. Si una Municipalidad se ampara a la Ley 9848 para utilizar el recurso específico en superávit, transferido por el Consejo de la Persona Joven a los Comités Cantonales de la Persona Joven, ¿cuál sería el procedimiento en el marco de la legalidad a seguir?
Por tanto, se les motiva a las alcaldías, concejos municipales, personal de presupuesto municipal, enlaces municipales del CCPJ, y a los CCPJ, a valorar la información expuesta en el dictamen PGRC-225-2022 para el funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Consejo de la Persona Joven y se traslada copia a la Comisión de enlace y acompañamiento al CCPJE, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y a la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jairo Soto Castro, texto que se transcribe a continuación:
"Deseo consultar por el Proyecto que se encuentra pendiente para desarrollar en el nuevo Planche ubicado junto al Gimnasio del Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza.

Este proyecto está según entiendo desde hace dos años o más pendiente y consta en iluminar, cerrar y dar un tratamiento al piso para su uso, actuálmente NO se ve intención de llegar a finalizar dicho proyecto por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza por lo que apelo a su ayuda para que éste se pueda desarrollar lo antes posible para el uso del inmueble.
También deseo solicitar su ayuda ya que actuálmente en la Cancha de Baloncesto del Centro de Esparza aunque tiene iluminación NUNCA se utiliza, el pueblo NO puede practicar deportes con sus hijos o bien los adultos que deseamos desarrollar éste deporte o cualquier actividad física que quisiéramos por la falta de iluminación, cuando uno se presenta a preguntar doña Mayela la secretaria del Comité Cantonal muy amáblemente indica que ahora todo se coordina con un joven llamado "Carlos", y disculpen si me equivoco en el nombre pero entiendo que está a cargo de todo incluso de velar por algún alquiler de Gimnasio.
Una vez le consulté y sigo esperando respuesta, nunca se localiza y le dejé mi número para que me llamara hace varios meses y sigo esperando su llamada.
Por otra parte deseo quejarme ya que cuando deseo jugar al Fútbol con mi hijo de 8 años en el Complejo Deportivo Hugo Milleth Carranza el guarda me ha sacado varias veces a pesar de no haber actividad y me indica que es Orden del Comité, para cuidar el Césped. No tienen ni rótulos indicando la orden sino que comprometen al guarda y las personas lo insultan por tal manera de operar.
Por tanto yo que vivo en el Centro de Esparza teniendo una cancha de Fútbol a 75 metros de mi casa debo ir con mi hijo o mi madre de 73 años a la Riviera para que ellos caminen ya que entiendo la tienen cerrada para uso exclusivo de equipos o actividades pagadas.
Pero hasta para pagar la cancha para alquilar cuesta porque solo si es un equipo te toman en cuenta, de ahí mi queja.
Solicito su ayuda para que;
I. El Proyecto Pendiente para el Mejoramiento del Inmueble para el desarrollo de BASQUETH BALL sea realizado
Que se pueda dar uso de la Plaza de Fútbol del Centro de Esparza.
Que se pueda iluminar la Cancha de Baloncesto del Centro de Esparza ya que desde su construcción nunca la encienden o bien que la alquilen por lo menos si es dinero lo que buscan recaudar.
Les agradezco la colaboración y ayuda para mis consultas las cuales hago con mucho respeto.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Jairo Soto Castro a la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE para que le den seguimiento y lo aborden en alguna reunión de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
12- Se conoce nota MB-SM-OFI-748-2022 del Concejo Municipal de Bagaces.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces y se archiva.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica suplente Rebeca Salas: solicitar al Concejo Municipal tomar un acuerdo de mandar una nota a Ingeniería de Tránsito del MOPT solicitando un refuerzo de barandas en el puente Paires que se encuentra en la ruta nacional 131 distrito de San Rafael, en la cual se ha presentado algunos accidentes por falta de lo mismo anteriormente dicho y no queremos que haya pérdidas humanas. Al ser ruta nacional son muchos los carros que transitan por ahí.
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la síndica suplente Rebeca Salas, por lo que se le solicita a Ingeniería de Tránsito del MOPT un refuerzo de barandas en el puente Paires que se encuentra en la ruta nacional 131 distrito de San Rafael de Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Regidor Fernando Villalobos Chacón: no podíamos dejar pasar de parte de la presidencia y les dejamos una paletita en la conmemoración del Día Nacional de

la violencia contra las mujeres, la violencia de género, vemos que la violencia se da muchas formas verbal, física, psicológica, patrimonial que es muy frecuente, y la violencia política. Quiero cederle el micrófono a doña Fiorella que es la presidenta de la comisión condición de la mujer, a doña Karol que es la vicepresidenta del Concejo y si alguna compañera síndica se quiera referir un poquito en esta fecha tan importante que no podíamos dejar pasar.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: esta fecha es muy importante porque en realidad es una radiografía de lo que muchas mujeres pasan, como decía don Fernando no solo la violencia física, sino que la violencia moral, violencia política y generalmente cuando estamos en el mundial estas violencias aumentas y es algo que debemos de parar. Estamos a las puertas de las elecciones municipales y ahí las mujeres tenemos violencia porque muchas veces hay algunos hombres que tienen miedo que una mujer sea la que los mande, todavía no hay una explicación científica, psicológica de por qué a las mujeres nos critican más en la carrera política que a los hombres, yo soy producto de una violencia política en mi campaña, no quiero menospreciar a Yamil, pero Yamil es mi compañero de fracción y a mí me atacaban más que a él, los dos trabajábamos igual y me di cuenta de que había esa violencia hasta que vi la ley de la violencia política, en el trabajo también porque cuando van a contratar a una mujer los piensan por los embarazos, así que violencia la tenemos todo el tiempo, también nos maltratan, nos desprecian y yo sé que aquí con tantas mujeres que hay en este recinto en algún momento tuvimos violencia por ser mujeres, porque ustedes mujeres de este recinto son muy capaces pero han sido menospreciadas en algún momento y lo único que yo concibo en eso es por ser mujeres, todas ustedes las sindicas, las regidoras, las secretarias, Verónica, todas tenemos una capacidad no solo física, mental, lo que sea para poder ejercer estos cargos y otros cargos, pero viene la política y les cuento si va a haber violencia porque es ya como una institución. Voy a hacer una moción para presentarle al concejo el reglamento de la ley contra la violencia política y vamos a ver como nos va, pero violencia siempre habrá. En todos esos foros que yo he ido muchas decían que cuando no haya violencia en las mujeres será como en el año 3000, porque todo depende de la educación, como nos educan y así será cuando ya podemos decir somos personas inteligentes y pensantes no un cero a la izquierda.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: yo quería hablarles un poquito sobre la designación y felicitar a la señora vicealcaldesa doña Lourdes Anaya que aunque no se encuentra hoy, es importante expresar que estuvimos en la designación de ella como presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, para nosotros es un orgullo que ella esté ahí, el propósito de esta red es fortalecer las capacidades, participación y liderazgo de las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección popular en el nivel local para la incidencia en la legislación y promoción de políticas para la igualdad y equidad de género en la gestión municipal y de desarrollo local, es dar valor a la mujer, fortalecer las capacidades y eso es un orgullo para nuestro cantón. Importante mencionar que casi siempre esos puestos son ocupados por mujeres del área metropolitana y siendo ella la designada como presidenta a nacional felicitarla, que este Concejo le pudiera enviar una nota si te alcanzo comemos de una vez una cuenta de felicitación a Lourdes de felicitación a nuestra Vicealcaldesa por esa designación.

SE ACUERDA: Brindar una felicitación a la MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa por la designación como presidenta nacional de la RECOMM. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: unirme a la felicitación de nuestra señora vicealcaldesa, bien merecido ese puesto, muy orgullosa de que nos esté representando a nivel nacional. También unirme a las palabras de doña Fiorella y dejar ahí un balón picando que también deberíamos de pronunciarnos en algún

momento en el por qué una mujer que tenga el mismo cargo y los mismos títulos que un hombre, tenga que ganar menos, por qué, cuál es la justificación, así como ya se han ido equiparando ciertas situaciones como las licencias por nacimiento de niños y todo, sería bueno que también viéramos ese punto. Agradecerle a don Fernando por el detalle, siempre él es muy detallista con nosotros, agradecerle por ese gesto tan bonito.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: escuchando las palabras de doña Fiorella que importante lo que dice sobre la violencia contra la mujer y tomarlo de conciencia porque hay veces esa misma violencia viene de otra mujer parece increíble, pero se sufre la violencia de una mujer a otra mujer y más en la parte política, obviamente se da de los hombres hacia las mujeres pero de mujer a mujer siempre se da como esa rivalidad y esas cosas tan horribles que no deberían de existir. Me parece muy bien el documento que va a redactar doña Fiorella, como usted dice estamos a un año de que inicie la política de nuevo y se presta para muchas cosas, creo que deberíamos las mujeres en todos los aspectos, pero en la parte política que es tan cruel y tan dura para la mujer, porque las personas no saben lo que las mujeres pasamos en estos puestos, que tenemos que ver, tenemos que aguantar y tenemos que escuchar, entonces es muy importante apoyar toda esas partes, ese apoyo que tiene que darse entre todas las mujeres políticas, nadie es menos que nadie, ni un hombre es mucho más que una mujer ni mucho menos al revés, todos tenemos los mismos derechos y todos cumplimos con las mismas obligaciones, porque parece mentiras, las obligaciones son las mismas, pero los derechos no lo son. En buena hora que se haga ese documento, que se dé, porque si hace mucha falta.

Síndica suplente Irma Vega Blanco: antes que todo darle las gracias a don Fernando por el detalle como siempre, igual unirme a las palabras de cada una de las compañeras que han hablado con respecto a la violencia, la violencia en general viene de muchas direcciones, entonces ahí es donde cada ser humano debe empezar con el humanismo a revisar de donde viene esa violencia, sobre todo desde el hogar, nosotras como madres, si no todo el núcleo revisar como estamos educando a nuestros hijos porque de ahí en adelante es donde se genera la violencia, Agradecer por los documentos que se van a redactar de parte de doña Fiorella y por todo el apoyo que le va a dar el Concejo ya que es muy importante empezar desde aquí de donde se tiene un poquito de poder para poder ir solucionando los problemas que ya existen y han existido a través de la historia, porque esto no es una cosa que se va a inventar aquí sino que se viene a dar como se ha dado siempre y por la cual debemos de luchar sobre todo por eso que les digo porque como dijo la compañera Ilianette no viene solo del hombre hacia la mujer, está de la mujer hacia el hombre, hacia el anciano, hacia el niño, de los niños hacia las madres, los niños en las escuelas son violentos con los maestros, los jóvenes son violentos con los docentes, porque la violencia está reinando en el ambiente, en el inconsciente colectivo de los ser los seres humanos. Entonces es revisar un poquito cada uno de dónde viene la violencia y poder ir mejorando poco a poco como seres humanos y dejar como ese precedente y empezar desde ya con los niños que es donde podemos sanar un poquito más las cosas.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, regidores presentes: Kevin Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, y Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**DICTÁMEN 11-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos, del día miércoles 23 de noviembre del dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor

propietario Kevin Campos Angulo -**Presidente,** Regidora Propietaria Fiorella Ramírez Silva -**Secretaria**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Único: Seguimiento de la propuesta de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"

Artículo Único:

Seguimiento de la propuesta de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"

Se realiza apertura a la comisión conociendo la respuesta de la Auditoría Municipal bajo el oficio Al-OE-206-2022 donde hace referencia a la recomendación brindada por esta Comisión respecto al reglamento propuesto en lo relacionado al trámite de denuncias de supuestos hechos irregulares; sobre esto el Auditor concluye que *"conforme a la valoración realizada, estima que no existen elementos de peso que ameriten variar el texto incorporado en el capítulo decimoprimero del ROF, por el contrario, el mismo contiene y describe aspectos importantes a considerar por los funcionarios de este Despacho fiscalizador en el proceso de trámite y atención de denuncias".* Se realiza análisis de los argumentos esgrimidos por esta Auditoría como sustento de la conclusión referida, y se considera que la misma es válida para conservar la redacción propuesta ya que no existe contradicción entre lo normado en ambos textos.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal acordar:

1) Aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2) Autorizar a la Secretaría Municipal a realizar los procesos de publicación correspondientes en el Diario Oficial La Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, del día miércoles 23 de noviembre del dos mil veintidós, se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la siguiente manera:

1) Aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

2) Autorizar a la Secretaría Municipal a realizar los procesos de publicación correspondientes en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-219-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022; que dice:

"En atención al oficio **SM-3065-2022** enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 15 de noviembre de 2022, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **201-2022** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes siete de noviembre del dos mil veintidós, Artículo Nº **IV,** Inciso **19**. Solicitando el honorable Concejo, ***"la colaboración del Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, en emitir un criterio legal sobre la consulta realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, específicamente, si bajo un convenio con un entrenador que brinda servicios gratuitos a los atletas; como retribución, es válido que el CCDR Esparza pague una capacitación en beneficio del entrenador con el propósito que brinde un mejor servicio a los atletas, considerando lo indicado en el artículo 173 del Código Municipal.".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

Recientemente la Contraloría General de la República mediante el Dictamen DFOE-LOC-1279, del 29 de julio del 2022, en lo que nos interesa dispuso lo siguiente:

*"1. **Efectivamente un CCDR, podría realizar el pago de capacitaciones para** aquellos **entrenadores** que sean contratados mediante la modalidad de servicios profesionales; sin embargo, debe determinarse a lo interno y mediante los estudios técnicos y presupuestarios correspondientes, si es mediante ésta modalidad que deben contratar a dichos profesionales.*
2. Los CCDR pueden realizar el pago de capacitaciones, en materia de deportes, salud y recreación, tanto para atletas como para la comunidad en general, pudiendo establecerse como servicios de paga o gratuitos, si así lo determine el mismo Comité y en el tanto, se enmarquen en la competencia delegada en materia de deporte y recreación; lo cierto es que, los Gobiernos Locales deben mantener la dirección y control el funcionamiento del mismo, y tienen la obligación y la responsabilidad de velar porque el CCDR cumpla cabalmente con el fin público que legalmente le ha dispuesto el ordenamiento jurídico. (...)" (El subrayado y el resaltado no son del original).
De conformidad con lo dispuesto por la CGR en este dictamen, el CCDRE se encontraría facultado para realizar el pago de las capacitaciones referidas, siempre que las mismas vayan dirigidas a satisfacer el interés público y sobre todo el desarrollo de planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, lo cual deberá estar debidamente fundamentado. De igual forma, tal y como lo señala la Contraloría General de la República, debe el CCDRE, determinar mediante los estudios técnicos correspondientes, la relación que existe entre los entrenadores, los grupos deportivos y el CCDRE, así como si la figura del convenio es la que se debe utilizar para llevar a cabo dichas capacitaciones.
Finalmente, debe el CCDRE tener en consideración que, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente, para poder llevar a cabo cualquier compromiso o contratación, deberá contar no sólo con el respectivo contenido económico, sino también que ese acto deberá estar contenido dentro de su Plan Anual Operativo, como una de las actividades a desarrollar en el año presupuestado. Además, dichas capacitaciones, se deberán adquirir respetando la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa o Compras Públicas según corresponda en ese momento." **Hasta aquí la trascripción.**
Regidor Kevin Campos Angulo: el día que tomamos ese acuerdo habíamos incorporado una consulta sobre a quién le correspondía la potestad en materia de la reglamentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el entendido de que este Concejo aprueba las reglamentaciones como las modificaciones reglamentarias, pero ellos solicitaban el cambio de un reglamento de funcionamiento interno del Comité de Deportes, sobre esto ese día existían la inquietud si este era el procedimiento correcto que ellos nos plantearan una necesidad y que nosotros diseñáramos la propuesta de reglamento, la aprobáramos y la enviáramos a publicación o si este era un tema que el Comité Cantonal de Deportes podía realizar de forma autónoma, dado que no se considera este aspecto en el dictamen tal vez don Olivier nos puede hacer referencia a la consulta.
Lic. Olivier López Agüero: en el acuerdo que trasladó la Secretaría no venía esa interrogante, por eso es que no se abarca. Evidentemente si nos vamos a lo dispuesto en el Código Municipal el único ente municipal que tiene potestad de reglamentar es el Concejo Municipal, no lo tiene la Alcaldía, no lo tienen las comisiones, mucho menos el Comité Cantonal de Deportes y no lo tiene ningún otro ente municipal, solamente este órgano colegiado lo puede hacer, entonces es el único que puede aprobar reglamentación para todos los entes municipales.
Sr. Alcalde: está bien el aprobar el reglamento, pero la propuesta tiene que nacer de ellos porque si no ustedes son los que estarían debiendo toda la reglamentación con respecto a montón de cosas que realiza el comité cantonal de deportes y que siempre le han dicho que no han reglamentado ellos. Entonces la propuesta si tiene que nacer de ellos y someter a consideración del Concejo para su aprobación, porque el tema no es que simplemente que se haga una reforma al reglamento de Caja Chica y no venga la propuesta del texto que quieren que se reforme, para que les quede claro.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-219-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Deportes y a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-220-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; que dice:

"En atención al oficio **SM-3066-2022** enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 15 de noviembre de 2022, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **201-2022** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes siete de noviembre del dos mil veintidós, Artículo Nº **IV,** Inciso **20**. Solicitando el honorable Concejo, ***"la colaboración del Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, en emitir un criterio legal sobre la consulta realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, específicamente, si este Comité puede realizar donación de insumos como congelador, máquina de granizados, cafetera, etc.; a las asociaciones deportivas adscritas, considerando la normativa municipal que regula al CCDR Esparza.".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

Recientemente la Contraloría General de la República mediante el Dictamen DFOE-LOC-1331, del 18 de noviembre del 2021, en lo que nos interesa dispuso lo siguiente:

"(...) En ese mismo sentido, de conformidad con el artículo 179 del CM, se ha dispuesto que ***los CCDR se encuentran habilitados por norma legal únicamente a donar*** *(...)* ***implementos, materiales, maquinaria y equipo*** *a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón (...) / De ese artículo 179, se desprende, bajo qué condiciones podrían los CCDR, donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para los programas deportivos que lleven a cabo las asociaciones comunales, en el tanto estén constituidas como organizaciones deportivas, debidamente aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) e inscritas en el Registro de Asociaciones correspondiente; sin embargo, no cuentan con una norma jurídica que los faculte para otorgarles recursos si no se cumplen estas condiciones. / Por último, se les reitera lo expuesto por la CGR mediante el oficio N.° 08439 (DFOE-ST-0043 y DFOE-DL-0813) de 16 de agosto de 2013, donde se indicó que las municipalidades sí cuentan con la posibilidad de efectuar donaciones a asociaciones deportivas, con fundamento en el inciso e) del artículo 59 de la Ley de Creación del ICODER y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, pero que dicha habilitación legal no abarca a los CCDR."* (El subrayado y el resaltado no son del original).

De conformidad con lo dispuesto por la CGR en este dictamen, el CCDRE deberá realizar el respectivo análisis técnico, que le permita determinar que los implementos, materiales, maquinaria y/o equipo que pretenden donar a las asociaciones, vayan dirigidas a satisfacer el desarrollo de planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, de cada una de las agrupaciones deportivas a las cuales se les pretenden realizar dichas donaciones. lo cual deberá estar debidamente fundamentado. De igual forma, tal y como lo señala la Contraloría General de la República, debe el CCDRE, demostrar que las asociaciones deportivas que reciban ese beneficio se encuentren, debidamente aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) e inscritas en el Registro de Asociaciones correspondiente, para que puedan ser beneficiarias de esas donaciones.

Por otra parte, debe el CCDRE tener en consideración que, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente, para poder llevar a cabo cualquier compromiso de donación, deberá contar no sólo con el respectivo contenido económico, sino también que ese acto deberá estar contenido dentro de su Plan Anual Operativo, como una de las actividades a desarrollar

en el año presupuestado. Además, la adquisición de esos implementos, materiales, maquinaria y/o equipo, se deberá llevar a cabo respetando la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa o Compras Públicas según corresponda en ese momento.
Finalmente, de conformidad con lo señalado por la Presidencia del Concejo Municipal, en aras de salvaguardar el interés público, el CCDRE puede valorar la posibilidad de adquirir esos implementos, materiales, maquinaria y/o equipo, como activos propios, que serían ubicados en las instalaciones deportivas administradas por el Comité, y que se incluyan esos activos como parte del equipo de las instalaciones deportivas." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-220-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Remitir copia a la Comisión de enlace y apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-221-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:
Por medio del informe Nº GJCME-209-2022, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 09 de noviembre de 2022, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el martes 22 de noviembre de 2022.
Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día martes 22 de noviembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:
"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Reforma definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta".
Hasta aquí la transcripción.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-221-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se aprueba lo siguiente:
Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Reforma definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta.
Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial la Gaceta y coordinar con la Alcaldía lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-222-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:
Por medio del informe Nº GJCME-210-2022, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 9111, LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESPARZA.**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 09 de noviembre de 2022, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el martes 22 de noviembre de 2022.
Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día martes 22 de noviembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:
“Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA REFORMA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 9111, LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Reforma definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta”.
Hasta aquí la transcripción.
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-222-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se aprueba lo siguiente:
Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA REFORMA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 9111, LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Reforma definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta.
Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial la Gaceta y coordinar con la Alcaldía lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-223-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:
Por medio del informe Nº GJCME-211-2022, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día **martes 08 de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 213,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE FERIAS, TURNOS, FESTEJOS POPULARES, NOVILLADAS, ACTIVIDADES BAILABLES, MUSICALES, SIMILARES Y ANEXAS EN EL CANTON DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 09 de noviembre de 2022, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el martes 22 de noviembre de 2022.
Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día martes 22 de noviembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE FERIAS, TURNOS, FESTEJOS POPULARES, NOVILLADAS, ACTIVIDADES BAILABLES, MUSICALES, SIMILARES Y ANEXAS EN EL CANTON DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta". **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibido el informe GJCME-223-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, y que conste en la Secretaría del Concejo Municipal.

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-224-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe Nº GJCME-212-2022, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los Ediles que el día **miércoles 09de noviembre de 2022**, en la **Gaceta Nº 214,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, a partir del jueves 10 de noviembre de 2022, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el miércoles 23 de noviembre de 2022.

Según lo indicado por la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día miércoles 23 de noviembre, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta". **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-224-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se aprueba lo siguiente:

Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta.

Asimismo, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial la Gaceta y coordinar con la Alcaldía lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

Síndico Luis Pérez Palma: el domingo en la actividad que hubo en el parque de la despedida del profesor de música, un padre de familia se me acercó y me llevó donde está el parque infantil que está dentro del parque, ahí se encuentra un árbol de palma que le cuelga una rama a la par hay un panal boca abajo, me dijo que esa rama en el momento que toque ese panal las avispas van a picar a las personas que se encuentren ahí, que sería bueno que los bomberos fueran a quitar esa rama y si pudieran quitar el panal sería mucho mejor.

Indica el señor presidente que el Alcalde va a tomar nota.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: lo mío son 3 puntos, el día de ayer domingo a las 3:30 Esparza jugó contra San Carlos en la categoría U18 del torneo nacional de la Federación Costarricense de Baloncesto, se ganó ayer 61 a 68 Esparza así que clasifica a las semifinales de dicho torneo que es un torneo federado, lo cual se le gana a un cartón con mucho recurso tanto económico como deportivo, un cantón que invierte mucho en el deporte y eso nos llena mucho de alegría y de orgullo que Esparza haya derrotado a San Carlos y por ende invitar a toda la población amante del deporte de los aros, que este mismo miércoles dentro de 48 horas Esparza estará jugando la semifinal contra el comité cantonal de deportes de Cartago, o sea otro gigante en el baloncesto, jugamos la semifinal aquí en Esparza a las 7:30 pm, para el que tenga gusto ir a apoyar a nuestros basquetbolistas. El segundo punto es nuevamente felicitar a nuestro atleta distinguido de Esparza Sebastián Avilés que este fin de semana en el torneo de segunda división francés ganó su partida en la parte individual como en equipos, este chico es extraordinario, nos está dando muchas alegrías y lo más importante de todo que en Francia en un país desarrollado el nombre de Esparza vibra, se da a conocer el nombre de nuestro cantón, gracias a este chico prodigioso. Darle las buenas vibras a este chico para que siga triunfando porque bien merecido se lo tiene. El tercer punto, el día de ayer entre sábado y domingo también varias categorías de chicos en la disciplina del boxeo, clasificó un chico Layton que clasifica a juegos nacionales, ya son varios de los chicos en boxeo que clasifican también otro deporte emergente en nuestro cantón, pero muy necesario a la vez. Entonces felicitar a la asociación de boxeo, felicitar a los chicos, a los padres de familia que hacen ese gran esfuerzo para que nuestro se siga repicando el nombre de nuestro cantón a nivel país.
Sr. Presidente Municipal: en Esparza hay talento. Contarles que la sede del Pacífico de la UTN quedó campeona nacional en fútbol sala, a nivel de todas las universidades del país, públicas y privadas, pero el mérito es que el entrenador es esparzano, de la mano de David Núñez quedaron campeones. El primer promedio a nivel centroamericano es un joven esparzano de la sede del Pacífico de la UTN de la carrera de contabilidad y finanzas, ojalá que podamos en algún momento hacerle un reconocimiento.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: en el asunto es pedirle a la Secretaría del Concejo, ahora que hubo cambio con la asistente, en la medida de lo posible conforme tengan planificado su trabajo puedan revisarle los expedientes de la comisión de becas y da la CAYA, por lo menos esos dos que para mí siempre son como muy importantes, para que se revisen que estén al día con todos sus debidos dictámenes y demás.
Sr, Presidente Municipal: que revise y actualice todos los expedientes de las comisiones.
Al ser las veinte horas con diecinueve minutos del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**